

**UNIVERSIDAD DE SUCRE****CÓDIGO:
FOR-AD-010****ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.05 del 8 de mayo de 2015****VERSIÓN: No.0****Página 1 de 20**

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Campus Facultad de Ciencias de la Salud	Viernes 8 de mayo de 2015	8:00 a.m.	3:00 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>
Presidente (e)	Gregorio De Jesús Casas Rojas	X
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortiz	X
Representante del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X
Representante de los Exrectores	Gustavo Adolfo Vergara Arrazola	X
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X
Rector	Vicente Perrián Petro	X
Secretaría General	Jeiny Emiliani Ruíz	X

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRES</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Quira Jiménez Viloría	Invitada permanente en representación de los trabajadores de la Institución
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Elmer De la Ossa Suárez	Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Exteriores
Alexander Pérez Cordero	Jefe de la División de Investigaciones de la Universidad de Sucre (DIUS)

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2015.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2015.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2015.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Informe del desarrollo del proyecto de investigación: "Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 12 de 2014".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Contaduría Pública y el cargo de Jefe del mismo departamento.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Derecho y el cargo de Jefe del mismo departamento.
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014".
11. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los programas de Posgrados de la Universidad de Sucre".
12. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para participar en un evento internacional.
13. Estudio y decisión de la propuesta de redistribución de Recursos CREE 2013.



14. Correspondencia.
15. Proposiciones y varios.

DESARROLLO**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

La Secretaria General informó que el señor Gobernador delegó al nuevo Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la presente sesión, y procedió con la lectura del oficio 100.11.03 recibido el 8 de mayo de 2015, suscrito por el Gobernador del departamento de Sucre, a través del cual otorga poder amplio y suficiente al doctor, Gregorio de Jesús Casas Rojas, quien se encuentra desempeñando el cargo de Secretario de Educación Departamental, para que lo represente en la sesión del Consejo Superior, a realizarse el 8 de mayo de 2015. El nuevo delegado presentó un saludo, dio a conocer su currículo y expresó su disposición de trabajar y apoyar los procesos de la Institución. Terminada su intervención, los miembros del Consejo Superior le dieron la bienvenida.

Seguidamente, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

El Rector manifestó tener conocimiento que uno de los puntos presentados en la mesa de negociación nacional entre SINTRAUNICOL y el Ministerio de Educación Nacional, es que los trabajadores tengan un representante ante los Consejos Superiores de las Instituciones de Educación Superior. Por tal razón, solicita se aplase del orden del día el análisis del punto 6, ya que tiene relación con ello, hasta tanto se decida el tema en dicha mesa de negociación.

Luego del análisis de la propuesta presentada por el Rector, el Consejo Superior decidió acogerla y aprobó el orden del día, excluyendo el punto 6, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2015.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de marzo de 2015.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2015.
 - Adiciones y traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Informe del desarrollo del proyecto de investigación: "Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre".
6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014".
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Contaduría Pública y el cargo de Jefe del mismo departamento".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Derecho y el cargo de Jefe del mismo departamento".
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014".
10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los programas de Posgrados de la Universidad de Sucre".
11. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para participar en un evento internacional.
12. Estudio y decisión de la propuesta de redistribución de Recursos CREE 2013.



13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.04 de 2015.

Acta No.04

Leída el Acta No.04 de 2015, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, con algunas modificaciones de forma.

El Presidente (e) se abstuvo de votar, por no haber participado en la sesión.

Luego, se revisaron las tareas, así:

- En cuanto a la tarea de presentar informe sobre el desarrollo del proyecto de investigación: "Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre", se informó que éste se presentará en el día de hoy, como puede observarse en el punto 5 de la agenda.
- En cuanto a la tarea de consultarle al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP- sobre la solicitud de reconocimiento a una vida laboral, se informó que el 16 de abril de los corrientes se hizo la consulta y a la fecha no se ha recibido respuesta. Se está en espera de ella.

3. Informes Financieros:

- **Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de marzo de 2015.**

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los **Ingresos Totales** de la Universidad de Sucre a 31 de marzo de 2015. Dijo que los mismos ascendieron a la suma de **\$35.699'841.807**, con un porcentaje de ejecución del **55,31%**.

Las **Rentas Propias** alcanzaron un monto de **\$2.624'716.289**, con una participación del **7,35%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un **30,23%** de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los **Aportes** ascendieron a **\$7.125'096.931**, con una participación del **19,95%**, con respecto al total de los ingresos obtenidos y una ejecución del **24,69%**, con respecto al valor presupuestado en el rubro. Se recibieron los siguientes **Aportes: Ordinarios de la Nación** por la suma de **\$1.428'802.694**, del **Departamento**, **\$159.833.333** y por concepto de Estampilla la suma de **\$1.373'590.846**.

El valor consolidado de los **Recursos de Capital** a la fecha de corte era de **\$25.950'028.588**. Se recaudaron en total **\$83.286.449**, de los cuales **\$7.375.260** correspondían a **Cuentas por Cobrar de Servicios Educativos** y **\$54.734.372** correspondían a **Rendimientos Financieros**, así: **\$29.265.986,13** se generaron en cuentas donde se manejan **Recursos Propios**, **\$14.564.243,23** en **Cuentas de Estampilla**, **\$156.085,24** en las **Cuentas de los Convenios** y **\$10.748.057** en las cuentas del **CREE**.

Posteriormente, la Jefe de la División Financiera presentó el informe de **Egresos Totales Ejecutados**. Dijo que los mismos ascendieron a **\$23.273'041.722**, lo que representa un **36,06%** de lo presupuestado. De dicho monto se causaron **\$8.569.322.846** y se pagaron **\$8.151'583.679 (95,13%)**.

Los **Servicios Personales** fueron del orden de **\$9.159'083.388**, lo que corresponde al **34,36%** de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha **\$4.140'200.606** y se pagaron **\$4.123'895.965 (99,61%)**.

Los **Gastos Generales** ascendieron a **\$2.754'371.083**, con un **42,60%** de ejecución. De dicho monto se causaron a la fecha **\$94 6.813.116** y se pagaron **\$839.612.746 (88,68%)**.

Las **Transferencias** ascendieron a **\$1.436'618.222 (34,62%)**, se causaron **\$1.432'467.755** y se pagaron **\$1.248'642.379. (87,17%)**.



La ejecución por concepto de **Convenios** en el mes de marzo ascendió a **\$1.747'738.902**, con una ejecución del **31,38%**. De dicho monto se causaron **\$258.006.108** y se pagaron **\$237.019'388 (91,87%)**.

Los **Recursos Totales** ejecutados por concepto de **Inversión** ascendieron a **\$8.175'230.127**, lo que corresponde a **37,66%** de lo presupuestado en el rubro. De dicho monto se causaron **\$1.791'835.261** y se pagaron **\$1.702'413.201(95,01%)**.

CUADROS COMPARATIVOS:

Seguidamente, presentó informe comparativo donde se advierte que al comparar los valores de los Ingresos recaudados a 31 de marzo durante los años 2014 y 2015, se puede observar que el total de ingresos ejecutados tuvo una variación del **65,64%**, pasaron de ejecutarse **\$21.552'762.033** en 2014 a ejecutarse **\$35.699'841.808** en 2015, es decir, **\$14.147'085.775** más en 2015.

Los **Ingresos Propios** presentan una variación del **12,39%** del 2015, con respecto al 2014, pasaron de recaudarse **\$2.335'411.521** en 2014 a recaudarse **\$2.624'716.289** en 2015. Los **Aportes** presentan una variación del **8,51%**. Los **Recursos de Capital** presentan una variación del **105,12%** donde la mayor incidencia la tienen los recursos del balance, los cuales tuvieron una variación del **116,60%**.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos, se aprecia una variación del **36,94%** del 2015 con respecto al 2014, pasaron de ejecutarse **\$16.994'556.839** en 2014 a una ejecución de **\$23.273'041.722** en 2015. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa se presenta en la ejecución de los **Recursos de Inversión**, con una variación del **146,87%**. Se adjunta informe. (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Informe de Tesorería a corte 31 de marzo de 2015.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de marzo de 2015, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	\$9.024'808.595,56	32,23%
CONVENIOS	\$4.679'541.716,24	16,71%
ESTAMPILLA	\$4.814'331.967,32	17,19%
CREE	\$9.483'335.025, 094	33,87%
TOTAL BANCOS	\$28.002'017.305,06	100%

La nómina del mes de marzo tuvo un valor de **\$1.844'176.708** y fue cancelada el día 25 de marzo de 2015. Las **Cuentas por Pagar** de la presente vigencia ascendieron a **\$285.468.509**, y las pendientes a diciembre 31 de 2014 ascienden a **\$25.950.649**.

Los Ingresos Recaudados en el mes de marzo por concepto de **Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios**, otros ingresos, **Aportes** y **Recursos de Capital** sumaron en total **\$3.190.316.640** (Incluyendo los recursos del balance por valor de **\$21.176.817**). Los Ingresos Corrientes ascendieron a **\$296.939.214**. Por concepto de **Aportes** se recibieron en total **\$2.810.090.977** y de los **Recursos de Capital** en total se recaudaron **\$83.286.449**

Igualmente, se informó lo que se observa en el siguiente cuadro:



Total Saldo en Bancos febrero 28 de 2015	Ingresos mes de marzo de 2015	Egresos mes de marzo de 2015	Total Saldo en Bancos 31 de marzo de 2015
\$29.451.375.689,64	\$3.172.947.619,6*	(\$4.622.306.004,21)	\$28.002.017.305,06

*La diferencia está dada por reintegros, que no se consideran ingresos presupuestales del mes, pero si se reflejan como ingresos en bancos.

El saldo total en bancos a febrero 28 de 2015 era de **\$29.451.375.689,64**. Si a este valor se le suman los Ingresos Totales (en bancos) en el mes de marzo y se le descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de **\$28.002'017.305,06** a marzo 31 de 2015. Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, y después de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- **Resolución No.553 del 5 de marzo de 2015**, por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia 2015.
- **Resolución No.0683 del 27 de marzo de 2015**, por la cual se ordena el pago de unas matrículas financieras en el marco de un proyecto de investigación. Se adjuntan soportes. **(Anexo 3)**.

Terminada la presentación del informe, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional hizo un reconocimiento a la Universidad y al equipo financiero, al considerar que la forma como se presentan los diferentes informes financieros son muy ilustrativos, lo que es una buena práctica, que podría ser replicada en otras universidades. Por lo que solicitó autorización para dar a conocer estos informes en una reunión de planeación estratégica que se realizará en el Ministerio de Educación Nacional, donde uno de los puntos que se abordará será las buenas prácticas. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó el Informe de Gestión, a 8 de mayo de 2015, así:

- **Reunión con la Comisión VI de la Cámara de Representantes.** Informó que en relación a la citación que le hicieron a las siete universidades de la Región Caribe al debate de control político citado por la Comisión VI de la Cámara de Representantes, para discutir el tema del desfinanciamiento de las universidades públicas del Caribe, pese a que se les ha citado en dos ocasiones, éste no se ha podido llevar a cabo, pues a última hora, se ha cancelado. Situación que motivó una misiva de su parte, en calidad del Presidente del SUE Caribe, pues cuando informan sobre la cancelación, ya algunos rectores han viajado.
- **Acreditación Institucional.** Dijo que en relación con el proceso de Acreditación Institucional, las siete universidades del Caribe, se comprometieron con el Ministerio de Educación Nacional, con la asesoría de la Universidad de Cartagena, a iniciar dicho proceso, para lo cual se estableció un cronograma, en el que se estableció que a 30 de abril las universidades debían entregar los elementos básicos del documento para la solicitud de dicha acreditación. Afirma, que la Universidad de Sucre respondió en el término establecido, por lo que elevó al Ministerio de Educación Nacional solicitud de expresión de voluntad de acreditación de los programas académicos de: Ingeniería Civil, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en Electrónica Industrial, Administración de Empresas, Economía, Licenciatura en Matemáticas, Fonoaudiología, y de los programas del SUE Caribe. Adujo que aunque se sabe que hay unos programas que han avanzado un poco más que otros, la meta es lograr la acreditación de mínimo 5 de éstos programas.

En cuanto a la acreditación del programa de Enfermería, informó que se está en proceso de colgar la información en el portal que demanda el Ministerio de Educación Nacional, y se le ha informado,



que han tenido inconvenientes con la plataforma al momento de hacerlo, pues al parecer algunas ventanas no cargaban. Sin embargo, se le indicó la fecha en que se planea concluir el proceso.

Terminada la presentación del informe, el Representante de los Docentes, indagó si se tienen recursos frescos, para el proceso de acreditación. Al respecto, el Rector indicó que la Universidad no los tiene, por ello, el tema del desfinanciamiento se quiere tratar en la Comisión VI de la Cámara de Representantes, pues han aparecido nuevos compromisos en el proceso de educación superior, tales como: vinculación a docentes de planta, investigación, infraestructura física, internacionalización, entre otros, que ameritan recursos y las universidades han seguido funcionando con los mismos. Afirmó, que las universidades no se niegan a que se busque la calidad educativa, pero, lo que sí es claro es que se no se cuenta con recursos frescos para ello. A pesar de esta situación, se viene haciendo el esfuerzo, porque se tiene claro que si no se hace no se pueden captar más recursos y no se podría competir. El Representante de los Docentes dijo que la política de gobierno en torno al tema es motivo de preocupación de sus representados, pues al parecer la universidad debe hacer los procesos a costo cero, y el compromiso que se tiene es mayúsculo y costoso. Además, expresó su preocupación por el concepto de calidad asumido por la Universidad, ya que cuando fue política de Estado el tema de la ampliación de cobertura, se trabajó en ello, pero ésta le ha dejado a las universidades una serie de problemas, que ha tenido que resolver ella sola, sin apoyo del Gobierno Nacional.

El Presidente (e) afirmó que parece ser que la problemática de la educación superior, no dista mucho de la situación que vive la educación básica y media, pues la política nacional plantea grandes exigencias, pero dentro de la dinámica hay cosas que pareciera que fueran inevitables, entonces la pregunta es: ¿qué se hace? ¿Nos quedamos como estamos?, ¿no nos comprometemos con la acreditación de los programas?, ¿qué se hace a nivel nacional? Lo que en su criterio debe tenerse en cuenta es la seriedad y responsabilidad de la Universidad para iniciar un proceso serio de autoevaluación y acreditación, y el cumplimiento de las exigencias normativas.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional dijo que el Ministerio de Educación, teniendo en cuenta los recursos económicos que requieren las universidades para el proceso de acreditación de programas y para la acreditación institucional, tiene preparado un proyecto de decreto para reglamentar y ampliar un poco más la destinación de los recursos CREE, los que le servirá a las universidades para lograr el objetivo trazado. Afirmó que, en su criterio, la Universidad de Sucre ha hecho un esfuerzo, y ha avanzado en el proceso, y así no se tengan los recursos, se debe continuar en esa dinámica. Acotó que de parte del Ministerio de Educación se tendrá el apoyo para lograr la acreditación de los programas. Concluyó manifestando que no se puede bajar la guardia, y se debe actuar con cuidado, y revisar minuciosamente los documentos que se requieren para llevar a cabo el proceso, pues han advertido que, en algunos casos, esos documentos se devuelven porque no quedan bien escritos, y no son fuertes en la parte técnica.

El Representante de los Estudiantes manifestó que para la Universidad debe ser importante acreditarse, pero se debe reflexionar en lo que es calidad y ¿cómo debe hacerse ese proceso para el Ministerio de la Educación y para la Universidad? pues observa que para el Ministerio de Educación es cumplir unos requisitos, los que deben cumplir las universidades, anotarlos en un documento, aunque lo allí consignado no sea lo que en realidad se de en la Universidad. Afirmó, que esa es la preocupación de la comunidad estudiantil, pues se ha adelantado un proceso, sin tener en cuenta la mirada sobre el tema, que tiene la comunidad estudiantil. Concluyó manifestando que el apoyo del Ministerio de Educación para este proceso al que se hace alusión, no ha llegado a la Universidad, pues cada día hay más exigencias, pero los recursos siguen siendo los mismos.

El Representante de las Directivas Académicas dijo que al proceso de acreditación hay que verlo con buenos ojos, pues éste le ha permitido a la Universidad ir mejorando sus procesos y haciendo adquisiciones, luego, es una oportunidad que se tiene, pues se cree que la universidad tiene las condiciones y el interés de lograrlo.

El Representante de los Exrectores elogió la iniciativa y el comprometimiento de la Universidad con el proceso de acreditación, pues si bien no se tienen los recursos, es muy valioso atreverse y afrontar el reto, pues si ello no se hace de esa manera, no se logran las cosas. Las instituciones no tienen los recursos, pero deben dar un paso adelante por el bien de la Institución, y lo que se debe hacer es apoyar el proceso.



El Representante del Presidente se adhirió a la necesidad de buscar la acreditación de los programas y a la acreditación institucional, y resaltó que si bien no se cuentan con los recursos esto no debe ser óbice para seguir adelante con el proceso, pues se tienen como ejemplo otras universidades que pese a la falta de recursos, han avanzado y logrado el objetivo.

El Representante del Sector Productivo dijo que sin lugar a dudas en la Universidad hay falencias y aspectos positivos que resaltar, pero la Universidad debe avanzar en ese camino, y obviamente, se debe hacer una discusión sobre el tema, puede ser en un taller. Finalmente, el Consejo Superior decidió propiciar espacios para reflexionar sobre el quehacer universitario.

- **Cese de Actividades.** En cuanto al cese de actividades, dijo que los estudiantes de los programas que funcionan en el campus Puerta Roja estuvieron 6 o 7 días en cese de actividades, y reclamaban un espacio, que llamaron una constituyente universitaria, que sería un espacio para el debate público de la situación de la universidad. Además, de pedir sillas, salones, y mejorar los precios de la cafetería. Cese que luego de hacer algunas reuniones y acuerdos con los directivos de la Institución se levantó. Actualmente, afirmó, los programas están funcionando normalmente, y el Consejo Académico, decidió extender el semestre una semana más para dichos programas.

Posteriormente, ASPU se declaró en Asamblea Permanente, porque a raíz del paro de FECODE, en criterio de dicha Asociación, se dejaron de lado las mesas de negociación con otros sectores del país, entre los cuales está ASPU, donde se le han planteado al Gobierno Nacional unas peticiones, mayores recursos para la educación superior, y en busca de la nivelación salarial de los docentes.

El Representante de los Estudiantes amplió la información del cese de actividades, manifestando que en primera instancia los estudiantes decidieron hacer una toma de 48 horas, y se planteó realizar una reunión con la Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y la Administradora de la cafetería. En esa reunión los estudiantes expresaron que los precios de los productos que ofrece la cafetería son muy altos y solicitaron la disminución de los mismos, petición que fue acogida por la Administradora de la cafetería, quien se comprometió a manejar los mismos precios que tienen los establecimientos del entorno.

Seguidamente, contó, que los estudiantes convocaron a una Asamblea Estudiantil a la que invitaron al Vicerrector Académico, al Vicerrector Administrativo, al Jefe de la Oficina de Servicios y Mantenimiento y al Jefe de la Oficina de Planeación, quienes asistieron a la misma. En esa reunión se planteó la preocupación del estudiantado por la falta de sillas, y plantearon realizar un cese de actividades, hasta tanto se adquirieran las mismas y se comenzaron a construir las banderas del paro. Una de ellas, y a raíz, que en su sentir, en la Universidad de Sucre se vienen presentando una serie de inconvenientes, se debían hacer unas reformas, y para ello, es necesario que se cree la Asamblea Universitaria Constituyente, como órgano asesor, donde participen varios docentes de planta, representante de docentes catedráticos, un estudiante por cada programa académico y representación de los funcionarios administrativos, entre otros, en donde se generen las propuestas y se remitan al órgano decisor que es el Consejo Superior. Igualmente, se plantearon otras peticiones como: el tema de las sillas, cafetería, Bienestar Universitario, entre otros. Luego de hacer unos acercamientos con la Administración de la Universidad y unos compromisos, se decidió levantar el paro.

- **Informe sobre Internacionalización.** Este informe lo presentó el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, quien dijo que el tema de internacionalización es un tema que se encuentra en la agenda de las universidades, pues a raíz de la globalización se ha considerado pertinente la interacción con la comunidad universitaria mundial. Adujo que, como es de conocimiento de todos, la Universidad de Sucre no ha sido ajena a ello, y ha venido incursionando en el tema. Afirmó, que los insumos que ha utilizado la universidad para el cumplimiento de este objetivo, son, entre otros: el resultado de una encuesta realizada en el año 2013, en donde se pudo conocer que tanto habían avanzado las universidades de Colombia en el tema de internacionalización, y otro insumo es la política sectorial, que le apunta a la Calidad y a la internacionalización. Con base en ello, la Universidad de Sucre comenzó a trabajar en el tema, y en el año 2012 se expide un Acuerdo mediante el cual se plantea la política de internacionalización de la Institución, y en el año 2013, se crea la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, que dirige. Comenta, que en el tema de internacionalización se manejan aspectos como: la movilidad docente y estudiantil, la internacionalización del currículo, internacionalización de la investigación, segunda lengua, entre otros aspectos.



Luego, socializó el número de estudiantes en movilidad internacional y su desempeño, así: en el año 2013, un estudiante, en el 2014, 24 estudiantes, y en lo que va corrido del año 2015, 16 estudiantes. Igualmente, expresó que los estudiantes en esta movilidad pueden, realizar una pasantía, cursar un semestre académico o perfeccionar una segunda lengua. El desempeño académico de los estudiantes, afirmó, ha sido excelente, éstos se han destacado académicamente en las universidades en donde han ido en movilidad. Razón por la cual, los que ha aplicado a programas de maestría, han logrado la admisión en las mismas, y algunos han sido acreedores de becas. También se han vinculado en el campo de la investigación, de manera sobresaliente. En cuanto a la movilidad docente, contó que ésta aún no se ha dado en la Institución. Finalmente, dijo que se está retroalimentando el Plan Estratégico Institucional para incursionar en los aspectos antes referidos, pues se quiere seguir trabajando en el tema.

Terminada la presentación del informe, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional manifestó que se está avanzando en el tema de movilidad estudiantil, pero no le queda claro que entiende la Universidad por áreas del conocimiento, cuál va a ser la marca, la especialidad, que se quiere lograr con la movilidad, por ejemplo con los estudiantes del programa de Ingeniería que se van en movilidad a una universidad extranjera. Agregó, que no lo advirtió en el informe la movilidad de estudiantes extranjeros, tema que le parece de mucha importancia. Concluyó expresando que las iniciativas individuales son buenas, pero considera que se debe revisar la visión de la Universidad, para tener claro que se quiere en términos de internacionalización, y se debe fortalecer la política de internacionalización, la cual debe ser producto de un diálogo universitario. Proceso que debe ser liderado por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Internacionalización y Educación Continuada. Propuesta avalada por el Consejo Superior. Finalmente, el Consejo Superior dio por recibido el informe.

5. Informe del desarrollo del proyecto de investigación: "implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre".

Para el desarrollo del punto, se invitó al Jefe de la División de Investigación.

Seguidamente, se leyó oficio DIUS 045, recibido el 30 de abril del 2015, suscrito por el Jefe de la División de Investigación de la Universidad de Sucre, por medio del cual presenta el informe sobre el desarrollo del proyecto "Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre", en donde se plantea que, el 02 de mayo de 2012, Colciencias publicó la Convocatoria No.576 denominada: "Convocatoria Nacional para la conformación de un banco de elegibles de programas de ciencias, tecnología e investigación-Ctel en biotecnología y salud". Aduce que el proyecto referido fue presentado en dicha convocatoria en el área Biotecnología, subárea temática 2. Biotecnología aplicada a la obtención de productos de origen microbiano, de uso en los sectores agropecuario, ambiental e industrial. El mismo fue preseleccionado en dicha convocatoria para sustentación ante panel de evaluadores, el día 1 de noviembre de 2012, en la ciudad de Bogotá, para la cual la Universidad de Sucre comisionó al Jefe de la División de Investigación. Afirma que el proyecto **Bioprospección y desarrollo de bioproductos a partir de bacterias endófitas y aceites esenciales dirigido a la industria agrícola** se presentó ante el Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación-CODECYT, Sucre, realizado el día 13 de junio de 2012, con el objeto de que fuera incluido como priorizados para la vigencias presupuestales 2013-2014 y así acceder a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías por el departamento de Sucre.

Comenta que, después de la presentación del proyecto ante el CODECYT, la Secretaria de Planeación Departamental de Sucre, solicita a las Universidades, Corporaciones Universitarias y Parquesoft, la presentación de carácter urgente de proyectos para acceder a recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalía, y la Universidad de Sucre, respondió al llamado y presentó varias iniciativas de proyectos, uno de ellos fue el proyecto: **"Bioprospección y desarrollo de bioproductos a partir de bacterias endófitas y aceites esenciales dirigido a la industria agrícola"**, el cual fue estructurado en la metodología general ajustada (MGA) para la formulación de proyectos sugerida por el Departamento Nacional de Planeación.

Seis meses después de la solicitud hecha por la Secretaria de Planeación Departamental de Sucre, la Gobernación de Sucre, envía ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Decisión y Administración -OCAD, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalía-SGR, el proyecto



anterior reestructurado en la metodología definida por el DNP y con el nombre de **"Programa para el Desarrollo de Productos Biotecnológicos para el Sector Agrícola"** por un valor total de \$5.413.000.000, de los cuales \$3.500.000.000 son provenientes de los cupos asignados para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalía-SGR para la vigencia de 2012 al departamento de Sucre.

Agrega, que la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Decisión y Administración -OCAD, del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalía-SGR, le solicitó a la Gobernación de Sucre, el cumplimiento de verificación de requisitos del proyecto: ajuste del nombre proyecto en la metodología MGA igual al presentado en las carta de participación, presentación y participación; ajuste de documentos para vigencias presupuestales 2013-2014; carta de participación y contrapartida de la Universidad del Norte, carta de participación de ASOPROAGROS; plano de localización de la zona de influencia del proyecto entre otros. El proyecto cambio de nombre y este quedó registrado, así: **IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA EL SECTOR AGRICOLA EN EL DPTO DE SUCRE".**

Posteriormente, mediante el oficio 100.11.03-0063 de 7 de marzo de 2013, la Gobernación de Sucre remite ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Decisión y Administración -OCAD, del Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalía-SGR, respuesta de la verificación de cumplimiento de requisitos exigidos al proyecto "Programa para el Desarrollo de Productos Biotecnológicos para el Sector Agrícola" por un valor total de \$5.413.000.000, de los cuales \$3.500.000.000 son provenientes de los cupos asignados para el Fondo de Ciencias, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalía-SGR para la vigencia de 2013-2014 al departamento de Sucre.

Informa que el día viernes 31 de mayo de 2013, la Directora de Redes del Conocimiento de Colciencias, invita a nuestra Institución para la sustentación del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA EL SECTOR AGRICOLA EN EL DPTO DE SUCRE"**, ante paneles de evaluadores, en las instalaciones del Hotel Tequendama de la ciudad de Bogotá, como parte del proceso de evaluación de los proyectos presentados a la Secretaria Técnica del OCAD del FCTel. La Universidad de Sucre, mediante Resolución de Rectoría No.831 de 2013, el 5 de junio de 2013, comisionó al Jefe de la División de Investigación para que asista como delegado institucional y sustente dicho proyecto. Después de la reunión de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Decisión y Administración -OCAD, envían a la Universidad de Sucre formatos de evaluación de programa y proyectos para que realice ajustes solicitado por los evaluadores. Mediante oficio 100-371/13 de 29 de agosto de 2013, la Universidad de Sucre da respuesta a los ajustes según recomendación solicitada.

Mediante Acuerdo No.011 de fecha 18 de octubre del 2013, el órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD en el Fondo de CTel del Sistema General de Regalías, aprobó el proyecto en mención y en el Artículo 2, de este Acuerdo, manifiesta "viabilizar, ordenar el registro y aprobar la financiación de los recursos del Departamento de Sucre" correspondientes al proyecto denominado: "Implementación de un Programa para el Desarrollo de Productos Biotecnológicos para el Sector Agrícola en el Dpto. de Sucre" BPIN 2013000100022, cuyo objetivo principal es: Implementar un Programa para el desarrollo de bioproductos dirigidos al control de enfermedades en cultivos de ñame y arroz en el Departamento de Sucre. El 26 de septiembre de 2014, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación No.017 de 2014 del referido proyecto entre el departamento de Sucre, la Universidad de Sucre, la Alcaldía del municipio de Sincelejo, la Universidad de Córdoba, la Asociación Promotora para el Desarrollo Social, Económico y Ambiental de la Costa Caribe- ASOPROAGROS y Naturus Fragrances & Flavors S.A.S. El Convenio Especial de Cooperación fue firmado el 26 de septiembre de 2014 por el Señor Gobernador de Sucre y los representantes legales de las entidades participantes en dicho proyecto.

Comenta, que la Universidad del Norte hace parte del proyecto y respalda su participación y el desarrollo de actividades mediante el Convenio Especial de Cooperación 028-2014 firmado entre la Gobernación de Sucre y Universidad del Norte.

En la Cláusula Quinta del mencionado convenio especial de Cooperación No.017-2014, se establece en el numeral 5.2. SON OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, entre otras la siguiente: Ejercer la dirección científica del proyecto, y asegurar la articulación del presupuesto de acuerdo con las actividades y actores presentes en la ejecución del proyecto". Asimismo, en la Cláusula Cuarta, en su Parágrafo 2. Establece: "La titularidad de los bienes del proyecto quedará con propiedad de la Universidad



de Sucre y conforme lo establezcan las leyes de propiedad intelectual. Asimismo, la administración de estos bienes durante la ejecución del proyecto estará a cargo de la Universidad de Sucre".

Menciona que el señor Miguel Leyva Ricardo, suscribió el convenio especial de Cooperación No.017-2014, su condición de representante legal de la empresa Naturus Frangaces & Flavours S.A.S. y en ningún momento, fue designado como Director Científico. Además, en ese mismo convenio la Cláusula Vigésima Segunda establece: que las "partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente convenio, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado".

Queda establecido, que la Universidad de Sucre interviene en el proyecto según el mandato explícito del Convenio Especial de Cooperación No.017-2014 y su actuación esta soportada en los roles designados como de Dirección Científica, articuladora del presupuesto de acuerdo con las actividades y actores presentes en la ejecución del proyecto; "obtener los productos establecidos; la titularidad de los bienes del proyecto y la administración de estos bienes durante la ejecución del proyecto", todo esto sin desconocer las actividades científicas que debe realizar para cumplir con el objeto contractual, y para dar cumplimiento al rol designado como Directora Científica designa su Coordinador Institucional.

Comenta que el presupuesto para la ejecución del Convenio, según la Cláusula Séptima del Convenio Especial de Cooperación 017-2014, es de \$5.633.294.236, de los cuales \$1.551.552.043 corresponden a las contrapartidas de las entidades y \$4.081.742.193 provenientes del fondo de CTel del SGR, de los cuales \$2.766.048.876, serán girados a las entidades participantes del presente Convenio para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e innovación (ACTI), \$909.804.594 corresponde a rubros de equipos que serán comprados por la Gobernación de Sucre, mediante la modalidad de subasta inversa; \$240.000.000 para labores de supervisión por parte de la Gobernación de Sucre y \$165.888.750 para las actividades que se debe realizar la Universidad del Norte, según lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. 028-2014. La duración del proyecto es de 36 meses, tiempo en el cual se deben entregar los productos que se encuentran establecidos en la Cláusula Cuarta, numeral 4.1 del Convenio Especial de Cooperación 017-2014. Advierte que, a la fecha, las entidades participantes del presente Convenio Especial de Cooperación constituyeron a favor de la Gobernación del Departamento de Sucre, pólizas de garantía única a favor de particulares ante compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y recibieron el primer aporte por un valor igual al cincuenta por ciento del monto establecido para las actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) asignados a cada entidad participante como fue establecido en la Cláusula Octava, del Convenio Especial de Cooperación 017-2014. El monto asignado a la Universidad de Sucre para el desarrollo de las ACTI bajo su responsabilidad según lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio Especial de Cooperación 017-2014, corresponde a \$2.099.226.376.

Las actividades que le correspondan a la Universidad de Sucre en materia de ciencia, tecnología e innovación, según la cláusula Quinta, numeral 5.2.5 del Convenio Especial de Cooperación 017-2014, son las siguientes:

- AISLAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD BIOLÓGICA DE BACTERIAS ENDÓFITAS, la cual consiste en realizar el aislamiento y evaluación de actividad biológica de microorganismos endófitos, frente a los fitopatógenos empleando dos métodos: uno evaluando la actividad de la célula frente a los fitopatógenos y otra evaluando la actividad de metabolitos producidos por los microorganismos.
- IDENTIFICACIÓN QUÍMICA DE BIOACTIVOS PRODUCIDOS POR BACTERIAS ENDÓFITAS: la cual consiste en la identificación de metabolitos secundarios producidos por los microorganismos endófitos que presenten actividad biológica positiva frente a los fitopatógenos, empleando SPME-Cromatografía de gases acoplado a espectrometría de masas (GC-MS) y Cromatografía líquida con detector FID (GC-FID).
- CARACTERIZACIÓN MOLECULAR DE BACTERIAS ENDÓFITAS CON ACTIVIDAD BIOLÓGICA POSITIVA, la cual consiste en realizar la extracción y purificación del ADN de cepas de microorganismos endófitos que presenten actividad biológica positiva frente a fitopatógenos, empleando PCR-RT y electroforesis en gel.
- Creación de BANCOS DE GERMOPLASMA Y BANCO DE GENÉTICA DE MICROORGANISMOS ENDÓFITOS, la cual consiste en crear un banco de genética de bacterias endófitas de las plantas de arroz, ñame, Neem y orégano serrano, de las diferentes subregiones del departamento de Sucre.

Desde el 03 de febrero de 2015 a 30 de abril de 2015, la Universidad de Sucre ha realizado las siguientes



actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación según cronograma de actividades realizadas para el proyecto(adjunto acta de inicio y cronograma de actividades):

- Acompañamiento a la Empresa ASOPRAGROS a la georreferenciación y ubicación de sitios de muestreos en diferentes subregiones del Departamento de Sucre. Actividad realizada entre febrero y marzo de 2015.
- Preparación de protocolos de material vegetal para aislamiento de bacterias endófitas, preparación de exsiccatas y creación de banco de germoplasma.
- Acompañamiento a la colecta de material vegetal silvestre y domesticado de especies de planta medicinales de Neem y orégano en las siguientes subregiones:

Subregión Montes de María, realizado el 10 de marzo de 2015: Muestreo en municipio de Colosó y Chalan. Además, se colectaron muestra de tres variedades de ñame resistentes a la enfermedad de la antracnosis del ñame.

Subregión San Jorge, realizado el 17 de marzo de 2015: Muestreo en municipio San Marcos, localidad de Santa Inés, San Felipe, Callo de la Cruz, Siete Palma y Caimito.

Subregión Golfo de Morrosquillo, realizada el 24 de marzo de 2015: Muestreo en municipio de Tolú, Coveñas.

Subregión Golfo de Morrosquillo, realizada el 28 de abril de 2015: Muestreo en municipio de Betulia, Sincé, Galeras y Corozal.

- Preparación de material vegetal colectado para la confirmación de identidad taxonómica.
- Conservación de materiales vegetales de Neem y orégano para creación de banco de germoplasma por sitios de muestreo.
- Vinculación de dos estudiantes del programa de Biología para el desarrollo de trabajo de grado para el Aislamiento y evaluación de actividad biológica de bacterias endófitas aisladas de variedades de arroz.
- Apoyo al proceso de formación de un estudiante a nivel de maestría en Biología. Trabajo de grado: Aislamiento y evaluación de actividad biológica de bacterias endófitas aisladas de variedades de ñame e identificación química de bioactivos producidos por bacterias endófitas.
- Estandarización y uso de métodos para el aislamiento de bacterias endófitas de tejidos diferentes tejidos de especies vegetales de Neem, Orégano, variedades de arroz y ñame.
- Determinación de densidad poblacional de bacterias endófitas presentes en diferentes tejidos de plantas de Neem y orégano.
- Estandarización y uso de métodos para la obtención de metabolitos secundarios de bacterias endófitas de tejidos diferentes tejidos de especies vegetales de Neem, Orégano, variedades de arroz y ñame.
- Consolidación de actividades por rubros y presentación en formatos Gesproy.
- Participación en el primer Comité Técnico del proyecto, realizado el día el 15 de abril de 2015 en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Económico de la Gobernación de Sucre. Se adjunta informe y soportes. **(Anexo 4).**

El Representante del Sector Productivo, manifestó que teniendo en cuenta que el informe se hizo llegar con la suficiente antelación, y que ya se conoce la temática, propone que el invitado plantee las estrategias que la Universidad va a implementar para minimizar el impacto negativo que produjo al mencionado proyecto.

El Jefe de la División de Investigación, luego, de presentarse y manifestar que es docente de planta de la institución, con 25 años de vinculación, con formación de magister y doctorado e investigador activo y reconocido por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología- Colciencias, con una trayectoria investigativa, que se puede consultar en Colciencias, planteo la siguiente pregunta: ¿a quién se le va a creer, a la Universidad de Sucre, que durante 35 años ha mostrado a la comunidad lo que es o a lo dicho por una persona que plantea algunas "ideas descabelladas", el cual es el señor Miguel Leyva Ricardo? quien, afirmó, envió el 23 de febrero de los presentes, un correo a la Universidad del Norte, con copia al Rector de la Universidad de Sucre, y a otras entidades, donde expresó, lo siguiente: "respetada doctora Samira, yo renuncie a todo, teníamos acordado entre todos, la fecha de inicio el 15 de enero. Algunas entidades no asistieron, era día de la cabalgata de la fiesta del 20. Sin embargo, la Unisucre, quedará encargada de la dirección científica, yo estoy organizando un viaje para internarme en una clínica, mi situación de salud, es grave, grave, el cáncer me consume vivo. Favor no volverme a contactar, ni buscar". Adujo que al enterarse del referido hecho, y como conoce a la mamá del señor Leyva, la llamó para averiguar por su situación, y



ésta le respondió que ella no tenía conocimiento que su hijo tuviera esa enfermedad. Afirma, que hace esta motivación, para significar que está en juego la imagen de la Universidad de Sucre, por una persona que tiene actitudes, como la planteada, que dejó el proyecto y no le ha dado cumplimiento a los compromisos que adquirió en el convenio suscrito.

Terminada su intervención, se indagó por la situación del proyecto con la empresa Naturus Fragrances & Flavors S.A.S. Al respecto, el Jefe de la DIUS aclaró que la dirección científica del proyecto la tiene la Universidad de Sucre, y que ésta no puede confundirse con el investigador principal del proyecto, y que para ser directora científica, se debe tener una estructura, así: historia investigativa reconocida, grupos de investigación reconocidos, laboratorios, personas formadas a nivel de doctorado, luego el señor Leyva no puede reclamar la dirección científica del proyecto, porque, sencillamente, ella no está en cabeza de la empresa que representa. Agrega que debido a esta situación y como dicha empresa no le ha dado cumplimiento a su compromiso dentro del proyecto y no asiste a los comités técnicos, la Gobernación de Sucre, debe tomar una determinación, para lo cual ya se informó al Equipo Jurídico de la Gobernación, a quienes se le plantearon los antecedentes de la situación, y se está en espera de la recomendación de éstos para conocer cuál va ser el futuro del proyecto.

El Representante del Sector Productivo manifestó que este tema se planteó bajo la información que se maneja por fuera de la Universidad sobre el proyecto. Hechas las aclaraciones, dijo como se hace para evidenciar que el problema no lo generó la Universidad de Sucre, sino del señor Leyva Ricardo, y que con las explicaciones dadas queda satisfecho.

El Representante de los Egresados, dijo que más que hacer la presentación del proyecto, lo que debe hacerse es aclarar la situación a la Región, porque la información que se tiene afuera perjudica el buen nombre de la Universidad. Al respecto, el Jefe de la DIUS, refutó que la imagen de la Universidad no ha cambiado por este suceso, nadie puede desconocer la trayectoria que tiene la Institución, por un comentario, puntualizó.

El Rector dijo que a raíz de esta situación, y del artículo que se publicó al respecto en el periódico El Espectador, se envió una comunicación pidiendo aclaración de la información, con los soportes respectivos, y además se dirigió un comunicado a la opinión pública. Finalizó, expresando que considera que en el proyecto la Universidad de Sucre ha trabajado con seriedad y comprometimiento, pues cree en la responsabilidad de Alexander Pérez Cordero, como docente e investigador y Jefe de la DIUS.

El Jefe de la DIUS agradeció el respaldo del Rector, y dijo que en el Comité Técnico pasado se hicieron unos compromisos frente al tema y se informó la situación ante Colciencias y el DNP; y se dieron unas directrices, y luego de evidenciar el incumplimiento por parte de la empresa Naturus Fragrances & Flavors S.A.S., se procederá a exigir el cumplimiento de sus obligaciones.

El Representante de los Ex rectores expresó que ya la Universidad hizo un pronunciamiento público sobre el tema, y en su criterio, no debe desgastarse más en el tema, expedir otro pronunciamiento en este momento no le parece pertinente, pues quien le cree a la Universidad le cree y quien no, aunque se aclare lo que se quiera no va a cambiar su convicción, enfatizó. El Representante de los Docentes compartió esta posición, y consideró que la manera de contrarrestar la información negativa planteada, es dando a conocer a la opinión pública, los aspectos positivos que tiene la Institución.

La Delegada de la Ministra de Educación expresó que sería importante conocer el informe técnico y jurídico del proceso. Al respecto, el Jefe de la DIUS dijo que remitirá copia del acta del Comité Técnico, donde se analizó la situación, y se dejaron plasmadas las acciones que deben adelantarse.

Finalmente, el Consejo Superior consideró pertinente conocer el informe técnico y el análisis jurídico del proceso al que se ha hecho alusión, y dar a conocer los resultados positivos del quehacer de la Universidad, a través de sus medios de comunicación.

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014”.

El Rector presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014”, dijo que el Acuerdo referido regula los viáticos de los docentes o invitados externos, y en



consideración a que el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre-PEPUS, contempla el Objetivo estratégico – OE2: ampliar la cobertura de los programas académicos de pregrado y posgrado con criterios de equidad, pertinencia, calidad y diversidad; a que las instituciones públicas y sus funcionarios deben procurar por la buena administración y gestión de los recursos en todos sus procesos administrativos; y como la Universidad de Sucre reconoce la importancia de ofrecer programas de posgrado y educación continuada asequibles y pertinentes a la Región; y la ciudad de Sincelejo, presenta uno de los índices de precios al consumidor-IPC más bajos en el país, por lo cual al disminuir los valores de los viáticos de los docentes de posgrado y educación continuada, no se vería afectada su estadía y/o manutención, se considera necesario modificar el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014, así: para determinar el valor de los viáticos, de los docentes externos que presten sus servicios en programas de posgrado e invitados a conferencias u otros servicios ocasionales docentes que se enmarquen dentro de la misión de la Universidad de Sucre y los convocados a través de organismos internos o externos que permitan o promuevan la formación, capacitación del personal docente, administrativo y estudiantes dentro del país, se les reconocerá el 35% del SMMLV cuando se requiera pernoctar, y el 15% del SMMLV cuando no se pernocte. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**. El Consejo Superior, luego de analizar el proyecto presentado, decidió aprobarlo, sin modificación alguna.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Contaduría Pública y el cargo de Jefe del mismo departamento”.

Se leyó oficio 200-159 recibido el 29 de abril del 2015, suscrito por la Secretaria General del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo solicita la aprobación del proyecto de Acuerdo en el que se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la Institución, y se crea el Departamento de Contaduría Pública y el cargo de Jefe del mismo departamento. Además, se leyó certificación expedida por la Jefe de la División de Recursos Humanos, quien certifica información financiera para la creación del cargo. Igualmente, se leyó certificación de la Jefe de la División Financiera, donde se evidencia, que a la fecha el rubro 4-200-219 denominado “Fortalecimiento Institucional tiene una apropiación total de Quinientos treinta millones trescientos sesenta y ocho mil veintiocho pesos. (\$530.368.028), y actualmente, tiene un saldo disponible de doscientos tres millones doscientos cincuenta y un mil doscientos pesos. (\$203.251.201). Se adjunta proyecto y copia de las referidas certificaciones. **(Anexo 6)**.

Luego, el Rector presentó la propuesta, dijo que mediante Acuerdo No.08 del 27 de mayo de 2011, autorizó la creación del programa de Contaduría Pública. En el Documento Maestro del referido programa, el cual hace parte integral del Acuerdo aludido, contempla en la Condición de Calidad Institucional No.06 Recursos Financieros, específicamente, en el estudio financiero, la previsión del cargo de Jefe de Departamento. El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en consideración a lo antes señalado, solicitó la creación del Departamento de Contaduría Pública, solicitud avalada por el Consejo Académico quien recomendó la modificación de la Planta de Personal Administrativo de la vigencia 2015, de la estructura orgánica de la Institución y la creación del departamento de Contaduría Pública y del cargo de Jefe del mismo departamento. Adujo que es necesario para el programa contar con esta estructura orgánica, pues ello facilitaría y dinamizaría el proceso de autoevaluación del programa.

Finalmente, el Rector dijo que existe la necesidad de crear el departamento de Contaduría porque no debe dejarse de lado que para solicitar la renovación de registro calificado se debe demostrar haber realizado dos procesos de autoevaluación, con un intervalo de dos años, y es inminente trabajar desde ya en ello, y por obvias razones no es lo mismo que la haga una persona vinculada a la Universidad por prestación de servicios, que un funcionario de planta.

Luego de una amplia discusión, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto de acuerdo presentado, sin modificación alguna.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional se apartó de la decisión, al considerar que, sin lugar a dudas el proceso de autoevaluación de los programas es muy importante, pero cree que para la reestructuración de la planta deben agotarse unas etapas jurídicas, administrativas y financieras, y debe contarse con un estudio técnico de cargas labores.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria al considerar que se debe aplazar la decisión y presentar un proyecto de reestructuración de la planta de personal administrativa integrado.



El Presidente (e) se apartó de la decisión mayoritaria, y aclaró su voto diciendo que vota negativamente, solo para sentar un precedente, pues considera necesario que se presente la propuesta de reestructuración Administrativa.

El Representante del Presidente aclaró que su voto es afirmativo, debido a que en la documentación aportada, se puede evidenciar que esta solicitud surtió el trámite institucional establecido, es decir, fue avalado por el Consejo de Facultad y por el Consejo Académico, además, se contempló la creación del departamento aludido en el documento maestros del programa, donde se hizo el análisis financiero, y se anexaron además las certificaciones de la Jefe de la División de Recursos Humanos, y de la División Financiera, relacionado con la disponibilidad presupuestal.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Derecho y el cargo de Jefe del mismo departamento”.

Se leyó oficio 200-160 recibido el 29 de abril del 2015, suscrito por la Secretaria General del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo solicita la aprobación del proyecto de Acuerdo en el que se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Derecho y el cargo de Jefe del mismo departamento.

Seguidamente, el Rector manifestó que mediante Acuerdo No.06 del 8 de mayo de 2013, se autorizó la creación del programa de Derecho, en el Documento Maestro del referido programa, el cual hace parte integral del Acuerdo aludido, se contempla en la Condición de Calidad Institucional No.06, relativa a Recursos Financieros, específicamente, en el estudio financiero, la previsión del cargo de Jefe de Departamento, con base en ello, el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias solicitó la creación del Departamento de Derecho, propuesta que fue avalada por el Consejo Académico quien recomienda al Consejo Superior la modificación de la Planta de Personal Administrativo de la vigencia 2015, de la estructura orgánica de la Institución y la creación del Departamento de Derecho y del cargo de Jefe del mismo departamento. Finalmente, el Rector dijo que existe la necesidad de crear el departamento de Derecho porque no debe dejarse de lado que para solicitar la renovación de registro calificado se debe demostrar haber realizado dos procesos de autoevaluación, con intervalo de dos años, y es inminente trabajar desde ya en ello, y por obvias razones no es lo mismo que la haga una persona vinculada a la Universidad por prestación de servicios, que un funcionario de planta.

Luego, se leyó certificación expedida por la Jefe de la División de Recursos Humanos, quien certifica información financiera para la creación del cargo y se leyó certificación de la Jefe de la División Financiera, donde se evidencia, que a la fecha el rubro 4-200-219 denominado “Fortalecimiento Institucional tiene una apropiación total de quinientos treinta millones trescientos sesenta y ocho mil veintiocho pesos. (\$530.368.028). Actualmente, tiene un saldo disponible de doscientos tres millones doscientos cincuenta y un mil doscientos pesos. (\$203.251.201). Se adjunta proyecto y copia de las referidas resoluciones. **(Anexo 7).**

Terminada la presentación del anterior proyecto, el Representante de los Docentes manifestó que sus representados consideran que el programa de Derecho ha venido trabajando con un coordinador y no ha tenido contratiempos. Crear el cargo para adelantar actividades del currículo y labores administrativas es incierto, esto se debe hacer, en su opinión, dentro de dos años cuando la malla curricular esté casi desarrollada y se tenga mayor exigencia curricular. De igual forma, expresó que sus representados cuestionan la manera como se propuso el tema el Consejo de Facultad, y dijo que pese a que se estaba analizando una propuesta de reestructuración de la Facultad de Educación y Ciencias, se citó a un Consejo Extraordinario, solo para analizar la propuesta de creación del dicho departamento.

Por otra parte, ratificó que la creación del referido departamento no debe hacerse de manera aislada, cuando hay una exigencia del Consejo Superior de presentar una propuesta de reforma de la planta administrativa, pues cuando la Administración se sentó a la mesa de negociación con ASPU y SINTRAUNICOL se dijo que en un término de tres meses se presentaría la reforma, y no se cumplió. Luego, debe presentarse una reforma integral. Afirmó, que se ha manifestado verbalmente que se tiene la voluntad, pero no se han presentado hechos concretos, hace cuantos meses se está esperando se presente la propuesta de reestructuración. Por lo anterior, propone que se aplase la aprobación de la propuesta, y se presente un proyecto de reestructuración integral.

El Rector manifestó que como el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, no puede dar la discusión a ese nivel, se la traslada a su Representante ante el Consejo Superior para que lo haga en este escenario. Afirmó, que debe ser coherente y ha debido hacer esa



discusión en el Consejo de Facultad. Agregó, que esa posición contradice el discurso que se ha venido manejando de la creación de cargos, para no contratar por prestación de servicios, e interrogó ¿en unos casos lo comparten y en otros no? La política debe ser vertical en ese sentido, y señaló, si alguna persona está impedida para pronunciarse sobre el programa de derecho en la Universidad de Sucre es, precisamente, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, pues él es socio de la universidad privada que en este momento está compitiendo con la universidad en la ciudad de Sincelejo por la oferta de dicho programa, es decir, éste tiene intereses personales, y por ello, no ve con buenos ojos que nuestro programa avance. Al respecto, el Representante de las Directivas Académicas dijo que desde que nació el programa de Derecho ha existido de parte del aludido Representante Docente su posición personal en todo lo que tiene que ver con dicho programa, y es evidente la intención de evitar que el programa de Derecho se fortalezca.

El Representante de los Estudiantes interrogó la razón por la cual no se presentó también la propuesta de creación del departamento de Lenguas Extranjeras, si dicho programa es más antiguo que los propuestos y tiene más estudiantes, y como es de conocimiento de todos, recientemente tuvo unos inconvenientes que originaron un cese de actividades de los estudiantes. Al respecto, el Rector manifestó que no se trajo la propuesta aludida porque dicho programa está siendo dirigido por el Jefe del Departamento de Educación y Humanidades, ya que este es el único departamento de la Universidad que no administra programa. Ahora bien, la discusión si se continúa con este departamento o se cambia de denominación para que se convierta en el departamento de Lenguas Extranjeras, debe darse en el Consejo de Facultad, quien deberá recomendar al respecto. Pero, advirtió, que en este momento el programa de Lenguas Extranjeras no está desprotegido.

La invitada permanente en representación de los trabajadores dijo que las propuestas de creación de estos nuevos cargos, le generan sentimientos encontrados, pues desde hace un tiempo se viene hablando de la reestructuración de la planta de personal administrativo, se llegaron a unos acuerdos, hubo unos plazos para entregar unos avances de la reestructuración, se adelantó un trabajo dónde participaron los trabajadores; luego se paralizó el trabajo, y los trabajadores preocupados porque se acercaba la fecha de la entrega del proyecto, que era el mes de octubre de 2014, y no se había avanzado, presentaron una carta ante el Consejo Superior, y este organismo, recomendó a la Administración apoyarse en un experto para el estudio de la reestructuración administrativa, para lo cual se sugirió a la Comisión del Servicio Civil, como consta en el Acta No.15 de 2014. Afirmó, que tiene mucha preocupación porque no se ha avanzado en el tema. Comentó que los trabajadores cuando se sentaron en la mesa de negociación, donde se abordó este aspecto, estaban seguros que había disponibilidad de parte del Rector, pero como el tema no avanzaba, el 26 de septiembre de 2014 presentaron una comunicación al Consejo Superior expresando lo sucedido, y aún no se ha obtenido una respuesta definitiva. Por ello, comentó, que una comisión de trabajadores está construyendo una propuesta de reestructuración, pues en vista que no los han convocado a reuniones, decidieron proceder de esa manera, para presentarle al Consejo Superior.

El Representante de los Docentes manifestó que la información que se da por parte de la Administración es que se delegó en unos funcionarios la tarea de elaborar un proyecto de reestructuración administrativa, pero ante el Consejo Superior el responsable del manejo de la Universidad es del Rector. Por ello, propone que se le exija de respuesta a lo pedido.

La Secretaria General, en su calidad de delegada del Rector ante la Comisión encargada de adelantar el análisis del proceso de reestructuración administrativa, dijo que no puede desconocerse que la presentación de la propuesta de reestructuración que se dijo se presentaría durante un término determinado, no se presentó, pero hay que dejar claro que en ello no solo estaban trabajando delegados de la Administración, sino también estaban involucrados representantes de los trabajadores, luego la responsabilidad es compartida.

Por otra parte y analizando la intervención de la invitada permanente en representación de los trabajadores, afirmó que lo dicho, es parcialmente cierto, y eso le deja un sinsabor, porque, en su criterio, el discurso que se maneja en este escenario, no es coherente con el actuar, pues se dicen las cosas a medias, o más bien se dan a conocer las cosas que nos convienen. Efectivamente, enfatizó, la comisión se reunía frecuentemente, una vez a la semana, así se acordó de manera conjunta, y no se ha vuelto a convocar, porque como bien lo sabe la invitada permanente, luego de estar tratando de construir una propuesta de reestructuración, a su manera de ver de manera irresponsable, porque sin haber realizado un ejercicio de cargas laborales, los integrantes de la comisión expresaban que cargos consideraban se debía crear en una determinada dependencia, lo cual hizo que después de un tiempo reflexionaran ese actuar, y de común acuerdo, los delegados de la Administración y los delegados de los trabajadores, decidieron informarle al Consejo Superior la situación, quien, ante lo informado, recomendó a la Administración apoyarse en la



Comisión del Servicio Civil, para adelantar el proceso de reestructuración administrativa, es decir, el Consejo Superior sustrajo a la comisión de la elaboración de dicha propuesta. Luego, no tiene por qué plantearse en este escenario el desconocimiento de la situación, porque, reiteró tanto los trabajadores como el Consejo Superior conoce los antecedentes del caso. Recalcar que la Administración no cumplió con la entrega de la propuesta de reestructuración en el término inicialmente expresado, es un hecho superado, y expresar en este escenario desconocer la razón por la cual no se ha vuelto a convocar a reunión, y tratar de enviar un mensaje de que existe un interés en el tema le parece una actitud poca sincera, pues la actitud demostrada en la comisión es una totalmente distinta, pues las decisiones que se han tomado frente al tema han sido consensuadas entre delegados de la Administración y delegados de los trabajadores.

La Invitada Permanente en representación de los Trabajadores manifestó que no se hizo entender, y dijo que se refiere antes del acta mencionada, cuando los trabajadores enviaron una carta al Consejo Superior porque no sabían por qué no los habían vuelto a convocar.

El Presidente (e) dijo que participó en el proceso de modernización y reestructuración de la Secretaria de Educación Departamental de Sucre, proceso que, afirmó, demoró dos años, y solo eran 58 empleados. Comentó que hicieron un ejercicio parecido al explicado por la Secretaria General, y considera que perdieron el tiempo, porque posteriormente, cuando vino el Departamento de la Función Pública a apoyar el proceso, se les dijo que el trabajo hecho no servía, porque existía un procedimiento legal para esa materia, una ley procedimental, unos términos, unos planes y unas estrategias para hacerlo, que no se habían tenido en cuenta en el ejercicio adelantado. Así que, afirmó, les tocó iniciar de cero y le pidieron apoyo al Ministerio de Educación Nacional para su proceso de modernización, el cual culminó satisfactoriamente, y las partes involucradas, se sintieron complacidas. Por tal razón, recomienda que este aspecto se haga con la asesoría de una autoridad en el tema, que se pida un acompañamiento especializado, que lo podría brindar el Departamento de la Función Pública, que a nivel nacional son los expertos en la materia, y que igualmente, se le pida apoyo del Ministerio de Educación Nacional. Dice que hace está sugerencia porque, considera, que los funcionarios de la Universidad trabajando solos, sin dicho acompañamiento podrían cometer errores jurídicos o procedimentales.

Finalmente, y luego de una amplia discusión, la mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Derecho y se crea el cargo de Jefe de departamento.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional se apartó de la decisión, al considerar que, sin lugar a dudas el proceso de autoevaluación de los programas es muy importante, pero cree que para la reestructuración de la planta deben agotarse unas etapas jurídicas, administrativas y financieras, y debe contarse con un estudio técnico de cargas labores.

El Representante de los Docentes se apartó de la decisión mayoritaria al considerar que se debe aplazar la decisión y presentar un proyecto de reestructuración de la planta de personal administrativa integrado.

El Presidente (e) se apartó de la decisión mayoritaria, y aclaró su voto diciendo que vota negativamente, solo para sentar un precedente, pues considera necesario que se presente la propuesta de reestructuración Administrativa.

El Representante del Presidente aclaró que su voto es afirmativo, debido a que en la documentación aportada, se puede evidenciar que esta solicitud surtió el trámite institucional establecido, es decir, fue avalado por el Consejo de Facultad y por el Consejo Académico, además, se contempló la creación del departamento aludido en el documento maestro del programa, donde se hizo el análisis financiero, y se anexaron además las certificaciones de la Jefe de la División de Recursos Humanos, y de la División Financiera, relacionado con la disponibilidad presupuestal.

De igual forma, el Consejo Superior recomendó trabajar el proyecto de reestructuración administrativa con el acompañamiento especializado de la Departamento de la Función Pública y el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de evitar errores jurídicos o procedimentales, que a futuro afecten la Institución.

La Delegada de la Ministra de Educación Nacional expresó su disposición y compromiso para hacer la gestión con el Ministerio de Educación Nacional para lograr la asesoría de éstos en el proceso de reestructuración de la planta de personal administrativo de la Institución.

9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “por medio del cual se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014”.



Se leyó oficio OPECRI-22 recibido el 29 de abril del 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual solicita la aprobación del proyecto de Acuerdo en el que se modifica el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014.

Luego, se invitó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada, para su presentación, quien dijo que esta iniciativa se presenta debido a que mediante Acuerdo No.11 de 2014 se reglamentó la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre, pero en dicha norma no se contempló el apoyo económico para alojamiento y manutención de estudiantes entrantes. Adujo que algunas universidades, con las que tiene convenio, reciben estudiantes nuestros en intercambio y les otorgan apoyo económico para alojamiento y manutención, pero ello no está contemplado en nuestra reglamentación. Por lo que se considera necesario, dar un trato similar a los estudiantes que vienen de universidades extranjeras, y se propone adicionar al artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014, así: cuando un estudiante de la Universidad de Sucre sea recibido en movilidad por una universidad que le otorga auxilio de alojamiento y manutención, para este estudiante no aplica el beneficio contemplado en el parágrafo 2 de este Artículo y la Universidad de Sucre le otorgará al estudiante entrante de esa universidad, un apoyo mensual por valor equivalente al 80% del SLMMV, durante su estancia. Se adjunta Proyecto. **(Anexo 8)**. Luego, de analizar la propuesta y después de advertir que a la misma le falta claridad, el Consejo Superior decidió aplazar la decisión, hasta tanto se mejore la redacción del mismo, para lo cual se delegó al Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada, quien deberá presentar la propuesta ajustada en la próxima sesión ordinaria del Consejo Superior.

A las 1:55 p.m. el Presidente (e) presentó excusas, pues debía ausentarse de la sesión, para cumplir con un compromiso laboral, por fuera de la ciudad, que adquirió con anterioridad. Asumió la dirección de la sesión, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

10. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre”.

Se leyó oficio 200-106 recibido el 18 de marzo del 2015, suscrito por la Secretaria del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo solicita la aprobación del proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre”. El Consejo Superior decidió aplazar la discusión para la próxima sesión ordinaria, que se llevará a cabo el 5 de junio de 2015.

11. Estudio y decisión de la solicitud de autorización para participar en un evento internacional.

Se leyó oficio 200-152 recibido el 27 de abril del 2015, suscrito por la Secretaria General del Consejo Académico, por medio del cual informa que ese organismo avaló la solicitud de autorización para la participación del docente de planta, Rubén Jaramillo Lanchero, en el 6º Congreso de la FEMS 2015 a realizarse en la ciudad de Maastricht, Netherlands, del 7 al 11 de junio del presente año, para presentar un trabajo de investigación titulado: influence of the molasses and aeration on the production of cellulose by gluconacetobacter xylinus, el cual fue aceptado en el congreso en mención. Se recomienda autorizar el pago de la inscripción al evento, a razón de \$1.686.473,46 y (5) días de viáticos pernoctados, a razón de \$4.586.600, en total. Se adjunta solicitud. **(Anexo 9)**. El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud presentada.

12. Estudio y decisión de la propuesta de redistribución de Recursos CREE 2013.

Se leyó oficio 300-117 recibido el 30 de abril de 2015, suscrito por Rector de la Universidad de Sucre, por medio del cual informa que en el año 2014 se recibieron por concepto de recursos CREE de la vigencia 2013 un valor total de \$3.873.908.894,00, los cuales se invirtieron de la siguiente forma: Software de manejo académico financiero y contable SMA VER IX12, construcción de la tercera etapa de la sala de profesores en el Campus Puerta Roja y construcción de bodega para almacenamiento de equipos y reactivos y construcción de área de secado para laboratorios de Fitoquímica y Conservación. Aduce que a la fecha, presupuestalmente quedó un saldo a favor de la Universidad por valor de \$639.002.249,00, y como éste se realizará con recursos del Fondo Nacional de Regalías; solicita se le autorice la redistribución de dichos recursos para destinarlos a complementar la construcción de la primera etapa del Bloque de Dirección Administrativa, el cual cuenta con recursos CREE 2014, pero no son suficientes. El Consejo Superior decidió aprobar la redistribución de recursos solicitados.



13. Correspondencia.

- Se leyó comunicación recibida, a través de correo electrónico, el 29 de abril del año 2015, enviada por el Asesor Jurídico Externo, Dairo Pérez Méndez, por medio del cual da respuesta a la consulta jurídica solicitada en relación con la sentencia C-034 de 2015 y a los concursos de ascensos en la Universidad de Sucre, quien, luego de hacer unas consideraciones jurídicas sobre normas que regulan el tema de concurso de ascenso y de hacer un análisis de la **C-034 de 2015, M.P. Jorge Pretelt Chaljub**, la Corte Constitucional, planteando el contenido de la misma y de los salvamentos de voto, conceptúa que, en su criterio, para autorizar concursos de ascensos en la Universidad de Sucre deberá hacerse un estudio jurídico detallado de las normas internas del estatuto de carrera administrativa y analizarlas de manera contextualizadas con la sentencia de la Corte objeto de consulta.

El Representante de los Docentes manifestó que en su criterio el concepto jurídico rendido no debía centrarse en los salvamentos de voto, sino en el fallo. Por ello, le preocupan los conceptos jurídicos rendidos por el asesor externo de la Universidad, al considerar que los mismos no son conceptos de juez, sino de abogado defensor. Luego, el criterio técnico que se está dando, y que es pagado por la Institución, no son conceptos que dan luces al Consejo Superior, para poder tomar decisiones, lo que igualmente, ocurre con los conceptos rendidos por la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación Nacional. Dijo que en este caso particular y en consideración a lo que dice la sentencia de la Corte Constitucional, los concursos de los cargos administrativos deben hacerse, como se han venido solicitando, abiertos y de ascenso, y dejar de poner tantas trabas. Al respecto, el Rector manifestó que la Administración le ha asistido la voluntad de hacer los concursos, pero siempre que se hagan dentro del marco de la ley. Afirmó, que no tiene y jamás tendrá ningún interés particular en ningún concurso, y el Representante de los Docentes es testigo de ello, ya que ese ha sido su actuar en el caso de los concursos que se han realizado para proveer cargos docentes. El Representante de los Docentes dice que existe un interés de la Administración de torpedear el proceso, lo cual no es cierto. Ahora bien, se dijo que la responsabilidad es del Rector, porque en la comisión delegada no fluyen las cosas, pero si el Rector actuara, sin tener en cuenta lo que plantea la comisión, caería en una autocracia.

La Presidenta (e) dijo que, en su criterio, el concepto jurídico da claridades para el tema de realizar los concursos de ascensos. Por ello, considera que debe organizarse una propuesta de convocatoria en ese sentido. Al respecto, la Secretaria General aclaró que la propuesta de concurso para los cargos administrativos no es objeto de análisis del Consejo Superior, pues la competencia para dicha convocatoria la tiene el Rector.

Finalmente, el Consejo Superior decidió recomendarle al señor Rector que convoca a los concursos abiertos y de ascenso, para los cargos previstos, no provistos de la planta de personal administrativo, con base en lo establecido en el Acuerdo 12 de 2008, "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del personal administrativo de la Universidad de Sucre", y el Acuerdo 01 de 2012 "Por medio del cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".

En cuanto a la reestructuración administrativa decidió recomendarle al Rector adelantar el proceso con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, que a nivel nacional son los expertos en la materia, y con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, al considerar que si no se hace de esta forma se pueden cometer errores jurídicos o procedimentales que a futuro podrían perjudicar a la Universidad.

- Se leyó copia de la comunicación recibida el 13 de abril del 2015, dirigida al Rector, suscrita por el Jefe de la División de Investigación, por medio del cual solicita aclaración sobre artículo emitido por el diario el Espectador del día domingo 12 de abril del 2015, página 24, 26 y 27, relacionado con el proyecto de investigación "Implementación de un programa para el desarrollo de productos biotecnológicos para el sector agrícola en el departamento de Sucre". El Consejo Superior se dio por enterado, debido a que el tema ya fue analizado.

14. Proposiciones y varios.

No se presentaron.



A las 3:00 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el Acta No.04 de 2015.	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el Artículo 3° del Acuerdo 19 de 2014-viáticos de los docentes externos que presten sus servicios en programas de posgrado e invitados a conferencias u otros servicios ocasionales en la Universidad de Sucre-".	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Contaduría Pública y el cargo de Jefe del mismo departamento".	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica la planta de personal administrativo de la vigencia 2015, la estructura orgánica de la institución, y se crea el Departamento de Derecho y el cargo de Jefe del mismo departamento".	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Recomendar al Rector convocar los concursos abiertos y de ascenso, para los cargos previstos, no provistos de la planta de personal administrativo, con base en lo establecido en el Acuerdo 12 de 2008, "Por medio del cual se establece el Estatuto de Carrera Administrativa del personal administrativo de la Universidad de Sucre", y el Acuerdo 01 de 2012 "Por medio del cual se modifica el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Recomendar al Rector adelantar el proceso de reestructuración administrativa con el acompañamiento del Departamento Administrativo de la Función Pública, y el apoyo del Ministerio de Educación Nacional, al considerar que si no se hace de esta forma se pueden cometer errores jurídicos o procedimentales que a futuro podrían perjudicar a la Universidad.	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Aplazar la decisión del proyecto de Acuerdo: "por medio del cual se modifica el artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014", hasta tanto se mejore la redacción del mismo. El cual deberá tratarse en la próxima sesión ordinaria.	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Aplazar la discusión del proyecto de Acuerdo: "por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre".	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Aprobar la solicitud de autorización, para participar en el 6° Congreso de la FEMS 2015 a realizarse en la ciudad de Maastricht, Netherlands durante los días 7 al 11 de junio del presente año, con el		



objetivo de presentar un trabajo de investigación titulado: influence of the molasses and aeration on the production of cellulose by gluconacetobacter xylinus, presentada por el docente de planta, Rubén Jaramillo Lancho.	Secretaria General	8 de mayo de 2015
Autorizar al Rector para que realice la redistribución de \$639.002.249.00, Recursos del CREE, los cuales se destinarán para complementar la construcción de la primera etapa del Bloque de Dirección Administrativa.	Secretaria General	8 de mayo de 2015

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE COMUNICACIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Presentar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica el artículo 14 del Acuerdo 11 de 2014", ajustado.	Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada	8 de mayo de 2015	5 de junio de 2015
Analizar el proyecto de Acuerdo: "por medio del cual se modifica y expide el Reglamento Estudiantil de los Programas de Posgrado de la Universidad de Sucre".	Consejo Superior	8 de mayo de 2015	5 de junio de 2015
Hacer la gestión con el Departamento de la Función Pública y el Ministerio de Educación Nacional para lograr la asesoría de éstos en el proceso de reestructuración de la planta de personal administrativo de la Institución.	Administración	8 de mayo de 2015	
Realizar un taller para para reflexionar sobre el quehacer universitario.	Administración	8 de mayo de 2015	

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Viernes 5 de junio de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman la Presidenta (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTA (E)	SECRETARIA
NOMBRE: RAQUEL DÍAZ ORTIZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Raquel Díaz Ortiz	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día tres (3) del mes de julio de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ